

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4022 716 2014 00092 00

Previo a resolver sobre la renuncia al poder que antecede (archivo 04, C.1-expediente digital), se requiere a la memorialista para que acredite el envío de la comunicación de que trata el inciso 4° de art. 76 del C. G. del P. a su poderdante. Adviértase, además, que en este asunto no se ha presentado escrito de cesión alguno a favor de Serlefin.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 3 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd80dacde0c77a17656ed66a52132a8b1963b98034be810b09f6cda1e455e7b0**

Documento generado en 02/02/2022 11:10:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>